



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10692

Viernes 6 de Marzo de 2009

Edición de 17 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudoso Vargas  
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas  
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: [impresionesoficiales@speedy.com.ar](mailto:impresionesoficiales@speedy.com.ar)  
[boletin\\_oficial\\_chubut@hotmail.com](mailto:boletin_oficial_chubut@hotmail.com)  
[boletinoficialchubut@yahoo.com.ar](mailto:boletinoficialchubut@yahoo.com.ar)

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2009 - Dto. Nº 216, 219, 222 a 228 ..... 2-4

#### RESOLUCION

Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería

Año 2009 - Res. Nº 66 ..... 4

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería

Año 2009 - Res. Nº 45, 48, 50, 51, 54, 62 y 63 ..... 4-6

Ministerio de Educación

Año 2009 - Res. Nº XIII-53 y XIII-54 ..... 6

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Año 2009 - Res. Nº XVI-05 ..... 6-7

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos..... 7-17

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. Nº 216** **23-02-09**

Artículo 1°.- INCORPORASE, a partir del 1° de enero de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por Ley Nº 5647, su modificatoria Ley Nº 5709 y Decreto Reglamentario Nº 1335/07, para las distintas dependencias de la Subsecretaría de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a las personas detalladas en el Anexo Nº I que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 – Administración Provincial de Servicios Públicos – Programa 2: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos – Actividad 1: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos – Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía – Actividad 1: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica, Programa 17: Formulación y Ejecución de la Política de Agua, Saneamiento y Gas – Actividad 1: Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento, Programa 18: Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones – Actividad 1: Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones, Programa 20: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Renovable – Actividad 1: Desarrollo e Investigación Sistemas de Energía Renovable del Ejercicio Económico 2009.

**ANEXO I**

**JURISDICCION 8: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

Apellido y Nombres

- SANDOVAL, Noelia Soledad
- HERNANDEZ, Gustavo Andrés
- DIAZ, Laura Marinet
- VERA, Andrea Belén
- PHILLIPS, Walter Alexandro
- MUÑOZ, Miriam Carolina
- LORENZO, Mariana
- YAÑEZ ROBERT, Claudia Elizabeth
- CALLE, Gabriela Alicia
- MENDOZA, Lorena Gisel
- AGUIRRE, Maximiliano Jonatan
- MONAGORRI, Nadia Jaqueline
- ZALAZAR, Marcos Alberto

- SILVA, Julio Teodoro
- ROCHA, Marcelo Andrés
- DETLEFSEN, Cesar Adrián
- VILLAR, Jacqueline Roxana
- TENORIO, Natalia Noemí
- CARDENAS, Elda
- VELAZQUEZ, Pedro Damián
- SUAREZ, Paola Natalia
- NAHUELHUAL, Quimey Malen

**Dto. Nº 219** **26-02-09**

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a Cargo de la Categoría 1-C Jefe de Departamento Central – Agrupamiento Personal Jerárquico, de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, a la agente Romina Eliana HERVIDA (DNI Nº 25.656.614 – Clase 1976) Cargo – Abogada – Profesional II – Categoría 2-B – Agrupamiento personal Profesional – Planta Temporaria, ambos cargos Ley Nº 3158, dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°.- La agente Romina Eliana HERVIDA, se hará acreedora de la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo que subrogará, conforme lo prescripto en el Artículo 105° del decreto Ley Nº 1987 y el Decreto Nº 116/82 reglamentario de la citada norma y Decreto Nº 700/92, más el adicional establecido en el Artículo 5°, inciso g) de la Ley Nº 3158, modificado por Ley Nº 5645 – Anexo III, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 – Ministerio de la Familia y Promoción social – SAF 40 – Programa 19 – Atención al Niño, Adolescente y Familia – Actividad 1 – Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.

**Dto. Nº 222** **26-02-09**

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de don PEDRO CURRUMIL LE 7.325.760, sobre la superficie de DOS MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y OCHO HECTAREAS, SETENTA ÁREAS, SESENTA Y SEIS CENTIÁREAS (2438 Ha., 70 a., 66 cas.) determinada por el lote 15-c, Fracción C, Sección A-I, DEPARTAMENTO TELSEN, de esta Provincia.

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio de acuerdo a lo determinado por los artículos 15° inciso c), 22°, 38° y 45° de la Ley 3765.

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

**Dto. Nº 223** **26-02-09**

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de los señores: SERGIO ANTONIO ARZA DNI

14.504.026 y NORA VIVIANA ARZA DNI 12.834.721, de conformidad con lo prescripto por la Ley 3765 y su modificatoria por Ley 3832, sobre la superficie de DIEZ MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y SEIS HECTÁREAS, OCHENTA Y UN ÁREAS, NOVENTA Y DOS CENTIÁREAS (10.436 Ha., 81 a., 92 cas.) determinada por el lote 2-b, Fracción C, Sección B-I, DEPARTAMENTO MARTIRES, de esta Provincia, en condominio y en la proporción del cincuenta (50%) por ciento para cada uno de los nombrados.

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

**Dto. Nº 224 26-02-09**

Artículo 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora MARIA LUISA FERNANDEZ DNI 10.422.602, contra la Resolución Nº 452/07 del registro del INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL.

Artículo 2°.- Confirmar en todos sus términos la Resolución Nº 452/07 del Registro del INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL.

**Dto. Nº 225 26-02-09**

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor JUAN LUIS VIRGILI, DNI 11.365.855, de conformidad con lo prescripto por la Ley 3765 y su modificatoria por Ley 3832, sobre la superficie de CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO HECTÁREAS, SESENTA Y SIETE ÁREAS, CERO CENTIÁREAS (454 Ha., 67 a., 00 cas.) determinada en dos polígonos a saber: Parcela 24 con CIENTO SEITE HECTÁREAS, VEINTIDÓS ÁREAS, CUATRO CENTIÁREAS (107 Ha., 22 a., 04 ca.) y Parcela 25 con TRESCIENTAS CUARENTA Y SIETE HECTÁREAS, CUARENTA Y CUATRO ÁREAS, NOVENTA Y SEIS CENTIÁREAS (347 Ha., 44 a., 96 ca.), del Sector 5, circunscripción 6, Ejido 30 de la ciudad de Rawson, DEPARTAMENTO RAWSON, de esta Provincia, complementaria de los inmuebles inscriptos en las Matrículas (01-30) 81.261, (01-30) 81.262, (01-30) 81.264 y (01-30) 81.265.

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

**Dto. Nº 226 26-02-09**

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de la señora ZULEMA OPAZO DNI 12.594.316, sobre las superficies de TREINTA Y SIETE HECTÁREAS,

QUINCE ÁREAS, SESENTA Y CUATRO CENTIÁREAS (37 Ha., 15 a., 64 cas.); CIENTO CUARENTA Y TRES HECTÁREAS, SESENTA Y UN ÁREAS, NOVENTA Y DOS CENTIÁREAS (143 Ha., 61 a., 92 ca.) y VEINTICINCO HECTÁREAS, VEINTIOCHO ÁREAS, CINCO CENTIÁREAS (25 Ha., 28 a., 05 ca.) determinadas por las Fracciones 37, 41 y 59, todo de la Fracción D, Sección I-III, Colonia 16 de Octubre, Comunidad Aborigen "Cerro Centinela", DEPARTAMENTO FUTALEUFU, de esta Provincia.

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio de acuerdo a lo determinado por los artículos 38° y 45° de la Ley 3765 y además deberá insertarse las restricciones establecidas por los artículos 8° y 9° del Decreto 712/04.

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

**Dto. Nº 227 26-02-09**

Artículo 1°.- MODIFÍCASE el Artículo 1° del Decreto Nº 196/90, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a MATILDO PATRICIO SANTILLAN, FRANCISCA GRACIELA SANTILLAN, YOLANDA NELIDA SANTILLAN, VICTORIA SUSANA SANTILLAN, HECTOR LOSSORIO SANTILLAN y SUSANA CORRIAS DE SANTILLAN, por la superficie de TREINTA Y DOS HECTÁREAS, OCHENTA Y OCHO ÁREAS, OCHENTA Y DOS CENTIÁREAS (32 Ha., 88 a., 82 cas.) determinada por el lote 1, Fracción B-20, Sección I-III, DEPARTAMENTO CUSHAMEN, de esta Provincia, con las restricciones de dominio establecidas en los Artículos 8° y 9° del Decreto Nº 712/04.

Artículo 2°.- Por medio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a insertar en el Título oportunamente otorgado las modificaciones dispuestas en el presente Decreto.

**Dto. Nº 228 26-02-09**

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor CARLOS VITAL MOYA LE 7.329.236, de conformidad con lo prescripto por la Ley 3765 y su modificatoria por Ley 3832, sobre la superficie de DOS MIL OCHO HECTÁREAS, SETENTA Y CUATRO ÁREAS, CINCUENTA Y TRES CENTIÁREAS Y CINCUENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (2008 Ha., 74 a., 53 cas., 51 dm2) determinada por el lote 21-c, Fracción A, Sección A-III, DEPARTAMENTO BIEDMA, de esta Provincia, que resultan complementarias de otras tierras de propiedad particular inscriptas al T° 159 F° 170 Finca 35.660 y T° 158 F° 158 Finca 35.459

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

tuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

**RESOLUCION**

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA**

**Resolución Nº 66.**

Rawson, 20 de Febrero de 2009.

VISTO:

La Resolución Nº 163/07 MIAyG, el Expediente Nº 837/09-MIAyG; y

CONSIDERANDO:

Que el programa Nuevas IDEA's Chubut ha reformulado su sistema operativo y administrativo mediante la Resolución Nº 163/07 – MIAyG, en consecuencia la presentación de proyectos en los Municipios y Comunas Rurales se realizará del primero hasta el último día hábil de cada mes, efectuándose la recepción de proyectos por parte de la Autoridad de Aplicación durante los primeros ocho (8) días corridos del mes siguiente, plazo durante el cual se decidirá sobre la admisión de los mismos para su evaluación; comunicándose dicha admisión por nota a cada Municipio o Comuna Rural, en un plazo máximo de cinco (5) días corridos;

Que el Ministerio asumió un mayor compromiso minimizando el tiempo de análisis y ejercicio administrativo a quince (15) días corridos dentro del ciclo de gestión de proyectos, a los efectos de permitir a los potenciales inversores ejecutar la inversión, de ser financiada, dentro de los tiempos previstos por el plan de negocio presentado;

Que el aspecto económico local de los proyectos fue previamente analizado por la localidad de origen;

Que los proyectos analizados se encuadran dentro de los ejes estratégicos definidos por los actores sociales legitimados para cada comarca o fueron considerados prioritarios para el desarrollo local de cada comunidad;

Que a través de la Ley 5590 la Legislatura del Chubut Sancionó con Fuerza de Ley la modificación de los Artículos 1º 12º, 13º y 17º de la Ley Nº 5.074 poniendo en funcionamiento en su artículo primero al Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería;

Que por el espíritu de este programa queda de hecho bajo la órbita funcional del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería a través de la Subsecretaría de Industria y Desarrollo Económico;

Que hay tomado la debida intervención la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería;

POR ELLO

El Ministro de Industria, Agricultura y Ganadería

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- APRUEBANSE los ANEXOS I y II que forman parte integrante de la presente Resolución, en la cual se detalla el resultado del análisis realizado por proyecto, correspondientes al ciclo Enero del corriente año.

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Industria, y Desarrollo Económico.

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

LEONARDO A AQUILANTI

Lic. GUSTAVO A SUAREZ

**ANEXO I**

**PROYECTOS APROBADOS CICLO ENERO 2009**

Nombre	DN	Proyecto	Monto Aprobado	Localidad	FCRO
BERNARDO MARCELINO	13814.748	Baldacesas	\$6.000	Esquel	Desarrollo Local
HERRERADORILA	5.995.117	Camisería y Verdulería "Los Cuatro Nietos"	\$ 14.117	Esquel	Servicios
MIGUEL CARLOS GUSTAVO	30.798.194	Cervecería Artesanal Esquel	\$ 19.508	Esquel	Dilataciones
AUSTIN JAMER ALBERTO	26.249.045	Trochita Bike	\$ 18.114	Esquel	Turismo
SALVADOR GUSTAVO RODRIGUEZ SERGIO	23.905.148 14.796.233	Fabricación y Comercialización de Ambientes modulares	\$ 34.944	Esquel	Maderero
RUPPEL CLAUDIA	20.541.954	Casa Lisa	\$ 20.000	Lago Puelo	Servicios
SABEZ TERESA ELMIRA	11.084.923	Elaboración de Comidas Caseras	\$ 20.000	Comodoro Rivadavia	Servicios
REAL ROSA DEL VALLE	18.636.997	R. R. Eventos	\$ 7.000	Comodoro Rivadavia	Servicios
AMBAR JORGE JULIO	23.514.752	Promoción y Difusión de Actividades Comunitarias	\$ 4.000	José de San Martín	Servicios
YANCONCHEVA NIREL	23.425.643	Panadería Buenos Aires	\$ 18.157	José de San Martín	Alimenticio
BOYALLERAS MARCELA KACZMAREK EDUARDO	25.974.370 17.824.437	Juegos Didácticos en Madera "Rural"	\$ 4.500	Puerto Madryn	Artisanías
BLANCO MONICA ALEJANDRA	17.276.236	Fábrica de Pastas "Agos"	\$ 13.762	Puerto Madryn	Alimenticio
DURANTE SILVINA	27.039.888	Fábrica de Muebles	\$ 20.000	Puerto Madryn	Maderero

**ANEXO II**

**PROYECTOS NO APROBADOS CICLO ENERO 2009**

Nombre	DNI	Proyecto	Monto Aprobado	Localidad	FCRO
GONZALEZ MARIA ETELWINA	10.767.831	Soraya	\$ 15848	Esquel	Alimenticio

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA**

**Res. Nº 45**

**12-02-09**

Artículo 1º: AUTORÍZASE el pago del Aporte Reintegrable Operatoria 2008, por la suma de PESOS

CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 149.739,20) correspondiente a la aprobación de los Planes Forestales aprobados por la Disposición N° 134/08-DGByP que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

**ANEXO I**

N° de plan	Tiuler	CUIT	Sup. (ha)	Actividad	Inicio AR	Inicio ANR (\$)	Metrototal (\$)	Observaciones
0108	POPELAL BRILLOCHE SA	33-8804888-0	299,00	Poda		593000,00	593000,00	No se requiere operarios
			159,00	Poda		800300,00	800300,00	
<b>TOTAL</b>			<b>299,20</b>			<b>149.739,20</b>	<b>149.739,20</b>	

AR: Aportes Reintegrables  
ANR: Aportes No reintegrables

**SUPERFICIE TOTAL:** Doscientas treinta y nueve hectáreas con veinte Áreas (239,20) hectáreas.

**PESOS:** Ciento cuarenta y nueve mil setecientos treinta y nueve con veinte centavos (\$ 149.739,20)

**Res. N° 48 16-02-09**

Artículo 1°: AUTORIZÁSE el pago del Aporte Reintegrable Operatoria 2008, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 133.756,00) correspondiente a la aprobación del Plan Forestal aprobados por la Disposición N° 012/09-DGByP que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

**ANEXO I**

N° de plan	Tiuler	Documento	Sup. (ha)	Actividad	Inicio AR	Inicio ANR (\$)	Metrototal (\$)	Observaciones
4108	HERNANDEZ Red Situación	DN 10-42520	95,54	Planto de Ciruela Rosedal	01/09/00	---	133.756,00	Ciruela Rosedal con 6-cedra
<b>TOTAL</b>			<b>95,54</b>				<b>133.756,00</b>	

AR: Aportes Reintegrables

**SUPERFICIE TOTAL:** Noventa y cinco hectáreas cincuenta y cuatro áreas (95,54) hectáreas.

**PESOS:** Ciento treinta y tres mil setecientos cincuenta y seis con 00/100 centavos (\$ 133.756,00)

**Res. N° 50 16-02-09**

Artículo 1°: AUTORIZÁSE el pago del Aporte Reintegrable Operatoria 2008, por la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 58.484,50) correspondiente a la aprobación del Plan Forestal aprobados por la Disposición N° 005/09-DGByP que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

**ANEXO I**

N° de plan	Tiuler	Documento	Sup. (ha)	Actividad	Inicio AR	Inicio ANR (\$)	Metrototal (\$)	Observaciones	
0208	GARCIA BACOLA Miras Cerezo	DN 22-866667	4,200	Reintegración de bloque de Inicio Reración de Arbolado		34240,00	34240,00	Ciruela con 10-cedra	
			2,015			3.02250	3.02250		
10108	CARRIL PAUL Alejandro	DN 02-322582	11,000	Roda		2.000,00	5.000,00	7.000,00	Comienzo mediante documento operador Ciruela con 10-cedra
			11,000	Roda		2.500,00	7.500,00	9.300,00	
0608	SOFFO Juan	DN 12-941000	0,20	Roda		4000,00	100,00	140,00	Ciruela con 10-cedra
5008	CRICOLA Hugo Vidal	DN 20-022258	2,50	Reración Ciruela Rosedal		4.36200	---	4.36200	Ciruela con 10-cedra
<b>TOTAL</b>			<b>68,14</b>			<b>42662,00</b>	<b>12820,00</b>	<b>59484,00</b>	

AR: Aportes Reintegrables.

ARN: Aportes No Reintegrables.

**Superficie Total:** Sesenta y ocho hectáreas con catorce áreas (68,14 ha.).

**Pesos:** Cincuenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro con cincuenta centavos (\$ 58.484,50).

**Res. N° 51 16-02-09**

Artículo 1°: AUTORIZÁSE el pago del Aporte Reintegrable Operatoria 2008, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 262.507,30) correspondiente a la aprobación de los Planes Forestales aprobados por la Disposición N° 140/08-DGByP que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

**ANEXO I**

N° de plan	Tiuler	Documento	Sup. (ha)	Actividad	Inicio AR	Inicio ANR (\$)	Metrototal (\$)	Observaciones	
100108	Arroyo ARAND	DN 10-016725	11,000	Poda		2000,00	5000,00	7.000,00	Comienzo mediante documento operador Ciruela con 10-cedra
			11,000	Roda		2100,00	7520,00	9.300,00	
0608	Carra GARCIA LAZQUE	DN 10-417560	147,50	Poda		20.450,00	15.025,00	100.000,00	Ciruela con 10-cedra
			147,50	Roda		32.007,42	11.000,00	142.007,30	
<b>TOTAL</b>			<b>314,30</b>			<b>65.305,42</b>	<b>96605,00</b>	<b>262.507,30</b>	

AR: Aportes Reintegrables.

ARN: Aportes No Reintegrables.

**Superficie Total:** Trescientos catorce hectáreas con treinta y ocho áreas (314,38 ha.).

**Pesos:** Doscientos sesenta y dos mil quinientos siete con treinta centavos (\$ 262.507,30).

**Res. N° 54 16-02-09**

Artículo 1°: AUTORIZÁSE el pago del Aporte Reintegrable Operatoria 2008, por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 29.250,00) correspondiente a la aprobación de los Planes Forestales aprobados por la Disposición N° 132/08-DGByP que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

**ANEXO I**

Nº de plan	Titular	Gobierno	Sup. (ha)	Actividad	Indice I.A.R.	Indice A.N.R.(S)	Monto total (\$)	Observaciones
6600	ROSALES, Alberto	CHB 81.366.060	15,00	Polis Relevo	3.000,00	1.300,00	10.000,00	Catavina Gueiros mediante documento Pajón
6600	OLGAIDO GONZALES, Adela	CHB 30.000.762	1,00	Planación Costera Horizontal	1.400,00		1.400,00	# Cursa Gueiros mediante documento Pajón
4600	Centro Casero de Educación y Cultura	C.U.T. 20-2494341-SI	200	Planación Costera Horizontal	2.800,00		2.800,00	# Cursa Gueiros mediante documento Pajón
	<b>TOTAL</b>		<b>36,00</b>		<b>1047000</b>	<b>1300000</b>	<b>39.250,00</b>	

AR: Aportes Reintegrables.

ARN: Aportes No Reintegrables.

Superficie Total: Treinta y Tres hectáreas (33,00 ha.)

Pesos: Veintinueve mil doscientos cincuenta con 00/100 centavos (\$ 29.250,00)

**Res. Nº 62 19-02-09**

Artículo 1º: DEJASE sin efecto por contrario imperio la Resolución Nº 1108/08.

Artículo 2º.- AUTORIZASE el pago del Aporte No Reintegrable Operatoria 2008, por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 33.656,00) correspondiente a la aprobación del Plan del Programa de Restauración de Areas Degradadas y Manejo de Bosque Nativo que figuran como anexo I que forma parte de la presente Resolución

**ANEXO I**

Titular	CUT	Sup. (ha)	Actividad	Monto (\$)
AL BARRI S.A. Georgio, José Oriardo (A. Legal)	20-18438635-3	6,47 ha	Limpeza Constructiva de alambrado Plantación de 6 ha. con especies nativas	33.656,00
	<b>TOTAL</b>	<b>6,47</b>		<b>33.656,00</b>

Total General: Seis Hectáreas con 47/100 (6,47 Ha)

Pesos: Treinta y Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Seis (\$ 33.656,00)

**Res. Nº 63 19-02-09**

Artículo 1º: AUTORIZÁZASE el pago del Aporte Reintegrable Operatoria 2008, por la suma de PESOS CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON TRIENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 115.450,38) correspondiente a la aprobación de los Planes del Programa de Restauración de Áreas Degradadas y Manejo de Bosque Nativo que figuran en el Anexo I forma parte de la presente Resolución.

**ANEXO I**

Titular	CUT/CUIL	Sup. (ha)	Actividad	Monto (\$)
Fundación para el Desarrollo Forestal, Ambiental y del Ecolitismo Patagónico	C.U.T. 3367034769	Miembro	Verificación de plantas nativas y evaluación de tecnologías	25.320,00
Asociación de Productores de Bayén	C.U.T. 30-7058847-S	Miembro	Construcción de Invernáculo, sistematización de riego, producción de plantas	150.100,00
Sílex Boris Gustavo Presidente de Cooperativa Escuela Nº 25	C.U.T. 20-180033610	Miembro	Verificación de plantas nativas, construcción de sembradillo, e.t.	15.800,00
Quin Hamán, Antonio Juan Francisco	C.U.I.L. 20-203059518	6 ha.	Clausura, limpieza, poda y liberación de especies nativas. Manejo silvopascícola de un frente	8.476,20
Roa, Rosa Beatriz	C.U.I.L. 27-14975065	7 ha.	Clausura, limpieza, poda y liberación de plantas nativas. Restauración de un lengüa	10.275,98
Municipalidad de Bayén	C.U.T. 30467034615	70ha	Brañado de especies exóticas, liberación de especies nativas y forestación con especies nativas	39.988,20
<b>TOTAL</b>		<b>83</b>		<b>115.450,38</b>

Total General: Ochenta y Tres Hectáreas (83 ha.).

Pesos: Ciento Quince Mil Cuatrocientos Cincuenta con 38/100 (\$ 115.450,38).

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Res. Nº XIII-53 25-02-09**

Artículo 1º.- Reconocer el desempeño en las funciones de la docente HUGHES, Astrid (M.I. Nº 12.963.129 – Clase 1955), quien desarrolló tareas en el Juzgado Federal de la ciudad de Rawson, en cincuenta y cuatro (54) horas cátedra de la Asignatura Lengua Extranjera (Inglés), Situación de Revista: Interina, de la Escuela Abierta Semipresencial Nº 900 de la citada ciudad, desde el 25 de Noviembre de 2008 y hasta el 20 de Diciembre de 2008.

**Res. Nº XIII-54 25-02-09**

Artículo 1º.- Dar de baja de la Planta Orgánica Funcional de la Escuela Nº 44 de la ciudad de Comodoro Rivadavia a la Maestra de Nivel Inicial Titular, Señora Graciela Susana DUCA (M.I. Nº 10.123.459 – Clase 1951).

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**Res. Nº XVI-05 18-02-09**

Artículo 1º.- Prorrogar las mensualizaciones de los agentes del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano a partir del 01 de Enero de 2009 y hasta el



31 de Diciembre de 2009, detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Jurisdicción 8 – SAF 302 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Ministerio de Economía y Crédito Público - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Financiamiento 222 – Ubicación Geográfica 11999 – Finalidad 3 – Función 370 – Programa 3 Tramitación y Escrituración – Programa 16 – 2 Desarrollo Integral del Hábitat – Actividad Específica 2 – Ejecución – Programa 16 – 1 Desarrollo Integral del Hábitat – Actividad Específica 1 – Planificación y Evaluación – Ejercicio Financiero 2009.

### ANEXO I

Apellido y Nombre	DNI	Fecha Men.	Fecha Pro.	Cargo	Código
ZARATE, Anahí	22.248.943	12/08/1998	31/12/2008	Ayudante Adm.	3-004-IV
MARTINEZ, Norma	12.834.742	22/05/1997	13/12/2008	Agrimens "B"	4-005-II
ALESANCO, Claudia	17.447.078	24/02/1997	31/12/2008	Arquitecto "B"	4-012-II
CARRIZO, Adriana del Valle	13.628.019	17/02/1998	31/12/2008	Arquitecto "B"	4-012-II
FERNANDEZ, Alejandra	12.789.350	03/02/1998	31/12/2008	Arquitecto "B"	4-012-II
FERNANDEZ, Diego	21.000.011	03/02/1998	31/12/2008	Arquitecto "B"	4-062-II
BARCENA, Laura	14.775.442	06/03/1997	31/12/2008	Ingeniero Civil "B"	4-062-II
VALENZUELA, José Angel	14.281.989	28/08/2007	31/12/2008	Chofer "B"	1-006-IV

## Sección General

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución Número Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Número Tres, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, Primer Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, el Sr. WASHINGTON FLORES, en los autos caratulados: "FLORES, WASHINGTON S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 50/09, que tramita por ante éste Juzgado. Publíquese edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de ésta ciudad. Comodoro Rivadavia, Febrero 25 de 2009.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 06-03-09 V: 10-03-09.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, sito en Gallina N° 160, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría Autorizante, cita a JOSE DEL CARMEN MIRANDA PEREZ, para que en el plazo de Cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 343 ccodes. del C.P.C.C.), en autos caratulados: "GUEICHA SALDIVIA, HORACIO SEGUNDO S/GUARDA" (Expte. N° 13 – Año 2009).

Publíquese por Dos días en el Boletín Oficial. Puerto Madryn, 20 de Febrero de 2009.

MARIANA VALERIA GIUNTA  
Secretaria

I: 06-03-09 V: 09-03-09.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de THOMAS, JUAN FEDERICO UNDERWOOD mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 26 de Febrero de 2009.

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 05-03-09 V: 09-03-09.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear y Darwin, 3er. Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Unica que desempeña el Dr. Bruno Marcelo Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ALBERTO BAHAMONDE MAYORGA, para que en el término de treinta días se presenten a juicio en los autos caratulados: "BAHAMONDE MAYORGA, ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 84 – Año 2009).

Publíquese por tres días. Esquel, 19 de Febrero de 2009.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 05-03-09 V: 09-03-09.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I. c/M.M.C. S.R.L. S/EJECUTIVO" (Expte. 906/Año 2.008) emplaza al demandado M.M.C. S.R.L., para que dentro del término de CINCO días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele un Defensor General para que lo represente en juicio. Puerto Madryn, 19 de Febrero de 2.008.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 05-03-09 V: 06-03-09.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecuciones, a cargo del Señor Juez, Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con sede en la ciudad de Puerto Madryn y domicilio en la calle Mosconi 92, 1º Piso, en los autos caratulados: "SANCHEZ, TORIVIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 676 Año 2008)", cita y emplaza a herederos y acreedores de TORIVIO SANCHEZ, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten. (Art. 699 del C.P.C.C.). La citación se hará mediante edictos que se publicarán por tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario Local. Puerto Madryn, Septiembre 05 de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 05-03-09 V: 09-03-09.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor JORGE ENRIQUE TEJADA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 699 del C.P.C.C.), en los autos caratulados: "TEJADA, JORGE ENRIQUE S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 75-Año 2009) debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y un diario local conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C.  
Puerto Madryn, Febrero 27 de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 05-03-09 V: 09-03-09.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora PATRICIA BEATRIZ FREIDENBERG, en los autos caratulados: "FREINDERBER, PATRICIA BEATRIZ S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 672, Año 2008, Letra F) para que comparezcan a acreditar su derecho.  
Publíquese por 3 días.  
Esquel, 19 de Febrero de 2009.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 05-03-09 V: 09-03-09.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Irigoyen Nº 650 2º Piso de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a mi cargo, en los autos caratulados: "CALVO, MANUEL HERMIAS S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº 2712/08, cita y emplaza por treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don MANUEL HERMIAS CALVO. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la provincia y Diario Patagónico de esta ciudad.  
Comodoro Rivadavia, 29 de Diciembre de 2.008.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 05-03-09 V: 09-03-09.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de QUINTANA EDILIO S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. Nº 346 – 2008).  
Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.  
Rawson, 16 de Febrero de 2009.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 04-03-09 V: 06-03-09.



**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO RIVERO, para que se presenten en autos caratulados: RIVERO, ROGELIO S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 454 – 2008).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 18 de Febrero de 2009.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 04-03-09 V: 06-03-09.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JORGE FRACASSO, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 24 de Febrero de 2009.

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 04-03-09 V: 06-03-09.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de OYOLA, RUBEN DARIO, para que se presenten en autos: OYOLA, RUBEN DARIO S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 515 – Año 2008).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 19 de Febrero de 2009.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 04-03-09 V: 06-03-09.

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a mi cargo, en

los autos caratulados: “BRAGA JORGE ALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. 1165, Año 2008) cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO BRAGA, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 12 de Febrero de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 04-03-09 V: 06-03-09.

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: “EBENE AMERICO y BARBUDO NIEVES S/SUCESION AB INTESTATO” (Expte. 1327 Año 2008) cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de AMERICO EBENE y NIEVES BARBUDO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 12 de Febrero de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 04-03-09 V: 06-03-09.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos “TURRO, RAFAEL S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. N° 54/2009), cita y emplaza a herederos y acreedores de RAFAEL TURRO que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días.

Esquel, (Chubut), 20 de febrero de 2009.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 04-03-09 V: 06-03-09.

**EDICTO**

“El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA al docente Sr. ZMUD, RICARDO ALDO (MI n° 13.233.369), de lo dispuesto por la Resolución ME N° 18/09, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18 (antes Ley N° 920), Artículo 62°, inciso 3).

LA MINISTRO DE EDUCACION  
**RESUELVE:**

Artículo 1º: HACER LUGAR al Recurso Extraordinario de Revisión presentado por el docente Ricardo Aldo ZMUD (MI Nº 13.233.369 – Clase 1959) contra las Disposiciones Nº 01/08 de la Dirección de la Escuela Nº 702 y Nº 02/08 de la Supervisión de EGB3 y Polimodal Zona Este – Rawson.

Artículo 2º: DECLARAR la nulidad de las Disposiciones Nº 01/08 y 02/08, por los motivos expresados en los Considerandos de la presente Resolución.

Artículo 3º: ESTABLECER que la Dirección de la Escuela Nº 702 deberá confeccionar una nueva Hoja de Concepto Profesional, asignando al docente Ricardo Aldo ZMUD (MI Nº 13.233.369 – Clase 1959) la máxima valoración conceptual para el año 2007, por el desempeño en un cargo de Maestro de 7º Año (Tecnología) de la Escuela Nº 702 de la ciudad de Rawson, entregando la misma al docente y remitiendo copia debidamente notificada a las Juntas de Clasificación Docente.

Artículo 4º: COMUNICAR a las Juntas de Clasificación docente Nivel Central y a la junta de Clasificación Docente de Nivel Medio, EGB3 Y Polimodal que, en virtud de que la Junta ad-hoc no pudo evaluar en los plazos establecidos en el Decreto Nº 105/01 el nuevo Concepto Año 2007, éste debe ser considerado como presentado en tiempo y forma por el docente, para su inscripción como aspirante a interinatos y suplencias, Ciclo Lectivo 2009.

Artículo 5º: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 6º: De Forma.

P: 02-03-09 V: 13-03-09.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado de Ejecución a cargo de la Dra. Gladys CUNIOLO, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia DENEGRI, en autos caratulados: "KARAKAS CARLOS ALBERTO C/ CIA. SATURNO S.A. S/ EJECUTIVO" (Expte. Nº 213, Año 2007), se hace saber que tres días se publicaran edictos donde por intermedio del Martillero público Sr. Edgardo A. GAMBUZZA, Mat. Nº 48 – Tº 1 – Fº 50, procederá a la venta en pública subasta con la base de \$ 87.580,98.- y al mejor postor, el siguiente bien: 1) SJF-948, marca MERCEDES BENZ, modelo L1215/42, motor marca Mercedes Benz nº 372.907-10-151364, chasis marca Mercedes Benz nº 384.002-12-107181, Año 1994; con los siguientes detalles: con 759833 Km; no tiene rueda de auxilio, no tiene llave de rueda, no tiene críquet, tiene radio sin marca visible, parabrisas trizado, luz de giro delantero derecho roto, no tiene ninguna cu-

bierta (rueda), sin núcleo, no palieres, faltándole los pulmones de frenos y la bomba de la dirección hidráulica, todos estos faltantes son indicados por el compareciente, desconociéndose si existen otros faltantes por no ser peritos en la materia, posee una sola patente adelante y no se puede verificar el funcionamiento ni el estado mecánico de la unidad, presenta detalles de chapa y pintura propios del uso.- DEUDA: Al día 18/02/2009 posee deuda en concepto impuesto al Parque Automotor la suma de \$ 17.670,94, correspondiente al período 6º cuota año 1997 a 5º cuota año 1998, 9º cuota año 1998, 11º cuota año 1998 a 10º cuota año 1999, 3º cuota año 2000 a 6º cuota año 2001 con boletas de deuda nº 43611, 50613, 51268, 7º cuota año 2001 a 2º cuota año 2009 y actas de infracción nº 40046, 4396, y 105925 deuda esta que será actualizada al momento de su cancelación.- El adquirente se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (Art. 3879 del C. Civil y 15 del Código Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 565, 567 y 573 del C.P.C.C.).- EL REMATE: Se realizará el día 19 de marzo del 2009 a las 9 Hs.- en Pellegrini 278 – 1er. piso – Oficina 3 de Trelew, donde estará su bandera; lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien a subastar, durante la publicación de edictos.- Haciéndole saber a la editora que los mismos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. Nº 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).- Asimismo, hágase saber a la Actora, editora y al martillero que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equiparará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 593 del CPCC con las consecuencia que ello implica.- Además el comprador en la subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por Ley Nº 5450 y por el art. 16, título IV y art. 17, cap. I, título IV ley Nº 5451, es decir el 10% por mil (1%) de la suma resultante del remate.- SEÑA: Treinta por ciento (30%) a cuenta del precio.- COMISION: Cinco por ciento (5%).- Trelew, 02 de Marzo del 2009.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 05-03-09 V: 09-03-09.

**EDICTO**

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Comunicase la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada:

**DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD:**  
**« AMERICANO S.R.L. »**

**DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS:**  
OSSES DELIA SARA, de 60 años de edad, DNI. Nº

4.872.594, estado civil viuda, nacionalidad Argentina, Comerciante, C.U.I.T. N° 27-04872594-0, domiciliado en San Martín N° 1327, de la ciudad de Perito Moreno;

SERGIO IVAN LEIVA, de 36 años de edad, DNI. No. 22.683.056, estado civil casado, nacionalidad Argentina, Empleado, domiciliado en Javiera Sosa N° 763 de la ciudad de Trelew;

ALEJANDRO MARCIAL LEIVA, de 33 años de edad, DNI. N° 24.267.137, estado civil casado, nacionalidad Argentina, Empleado, C.U.I.L. N° 20-24267137-7, domiciliado en 9 de Julio N° 2131 de la ciudad de Perito Moreno y EMILIANO JUAN PABLO LEIVA de 21 años de edad, DNI. N° 32.721.996, estado civil soltero, nacionalidad Argentina, Comerciante, C.U.I.L. N° 20-32721996-1, domiciliado en San Martín N° 1327, de la ciudad de Perito Moreno.

**INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN:**

Instrumento privado de fecha tres de Noviembre del año dos mil ocho.

**DOMICILIO:**

Jurisdicción de la ciudad de Trelew, Dpto. Rawson, Provincia del Chubut. Dirección Javiera Sosa N° 763.

**PLAZO DE DURACIÓN:**

Cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad ante la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut.

**OBJETO SOCIAL:**

La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros a las siguientes actividades: **LOCACION:** locación de rodados, con o sin chofer. **TRANSPORTE:** Transporte de pasajeros y/o cargas, encomiendas que contengan mercaderías, muestras, documentación comercial, dinero, cheques, valores declarados y letras de cambio, por cualquier medio, ya sea marítimo, fluvial, aéreo, terrestre y ferroviario, dentro o fuera del ámbito del país. Representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones relacionadas con el mismo. **TURISMO:** Explotación del turismo a nivel nacional e internacional, organizando, promoviendo, realizando y financiando el transporte y alojamiento cosas y personas, convenciones, viajes de estudio y excursiones por cuenta propia o por intermedio de terceros, asociada o representando a terceros mediante el expendio de pasajes, podrá establecer sucursales, agencias, o representaciones en el interior del país o del extranjero, asignándole o no un capital fijo. **FINANCIERA:** Podrá efectuar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas precedentemente; constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales; otorgar en función de convenios comerciales, garantías o avales en favor de terceros, ya sea ante entes oficiales o privados del país o del extranjero. Le quedan expresamente prohibidas las operaciones registradas por la ley de entidades financieras.

**CAPITAL SOCIAL:**

Se fija en la suma de PESOS: TREINTA MIL (\$ 30.000.) que se divide en TRES MIL (3.000.-) cuotas de capital de PESOS: DIEZ (\$ 10.-) cada una.

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN:**

La administración de la sociedad estará a cargo del socio ALEJANDRO MARCIAL LEIVA, quien revestirá el carácter de gerente; ejerciendo la representación legal y el uso de la firma social en forma exclusiva. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad pudiendo ser removido únicamente por justa causa.

**FISCALIZACIÓN PRIVADA:**

La sociedad prescindirá de la sindicatura en tanto no esté incluida en ninguno de los supuestos del artículo 299 de la ley 19.550.

**FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO:**

31 de Julio de cada año.

RAWSON, Chubut, 10 de Febrero de 2009.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ

Inspectora

Inspección General de Justicia

M.G. y J.

P: 06-03-09.

---

**EDICTO**

Se hace saber que por resolución de fecha 26 de Diciembre de 2008, protocolizado en igual día, por el Escribano Juan Daniel Antonio, adscripto al Registro Notarial Veinticuatro, la sociedad: **“Centro Organizado Médico de los Buenos Aires S.A.”** ha sido constituida de conformidad con las disposiciones de la Ley 19.550 y sus modificaciones, siendo los datos de la sociedad los siguientes:

**Accionistas:** RAMIREZ, Sandra Gabriela, argentina, soltera, con documento Nacional de Identidad N° 22.934.876 y C.U.I.T. N° 27-22934876-6, nacida el 30 de Noviembre de 1972, Empresaria, domiciliada en la calle Italia N° 156, Trelew, Provincia del Chubut y la Sra. JARA, Marina Cecilia, argentina, casada, nacida el 05 de Septiembre de 1978, Empresaria, con Documento Nacional de Identidad N° 26.889.061 y C.U.I.T. N° 27-26889061-6, domiciliada en Barrio 75 Viviendas Casa N° 68, Trelew, Provincia del Chubut.

**Denominación:** La sociedad se denomina “CENTRO ORGANIZADO MEDICO DE LOS BUENOS AIRES S.A.”

**Plazo de duración:** La duración de la sociedad será hasta el 31 de Diciembre del año 2.098.

**Domicilio:** En la jurisdicción de la ciudad de Trelew Departamento Rawson, Provincia del Chubut, fijando domicilio legal en Italia N° 156 (9100) Trelew, Pcia. del Chubut.

**Objeto:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en cualquier parte del país o del extranjero a: a) La explotación y administración de clínicas, sanatorios, policlínicas, farmacias o centros de atención médica, en cualquier tipo de especialidad para tratamiento de ambulatorios o en internación, que incluyan o no opera-

ciones quirúrgicas, análisis clínico terapia, maternidad, con o sin servicio de ambulancia. b) La intermediación, mediación o tercería en policlínicas o centros de atención médica, farmacias y prestadores médicos que sean necesarios, c) Celebrar convenios con todas las obras sociales para brindar servicios médicos, d) Podrá asimismo, brindar servicios profesionales, científicos y técnicos de nivel universitario, por intermedio de locaciones de obra intelectual o de servicios, por cuenta propia o de tercero o asociada a terceros, para asesorar, determinar, auditar informar, proponer, recomendar, sugerir, o prestar a todo tipo de personas, sean estas de existencia física o ideal, privadas o públicas o mixtas, mediante el análisis, estudios, evaluaciones, exámenes investigaciones, contrataciones, relevamiento y planificación en 1) la explotación y gerenciamiento de sanatorios, policlínicas o centros de atención profesional públicos o privados en cualquier rama de la salud y cualquier tipo de especialidad; 2) organización, auditoría, normalización gerenciamiento y/o presentación por si o a través de terceros, en sistemas de atención de medicina prepaga, seguro médico, obras sociales sindicales, provinciales, nacionales y otro tipo de cobertura asistencial; 3) Organización, explotación, auditorías, normalización, gerenciamiento de Sistema o Establecimientos de cualquier rama de la salud; 4) Organización, explotación, auditorías, normalización, gerenciamiento y desarrollo de planes y coberturas de salud para si o por terceros, 5) Administración y gerenciamiento de sistemas o planes de salud capitados o modulados o por prestación, por si o través de terceros, e) Tendrá por objeto también brindar los servicios auxiliares de enfermería, limpieza, lavandería, traslado de pacientes, emergencias médicas y elaboración y provisión de relaciones alimenticias a instituciones médicas asistenciales, sean éstas públicas o privadas. f) Asimismo podrá dedicarse a la comercialización, importación y/o exportación de productos y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto social. Para el cumplimiento de su fines la sociedad goza de plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos jurídicos para adquirir derechos y contraer obligaciones, como así también ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o previstos en este objeto pudiendo realizar todo tipo de actos lícitos y negocios vinculados directa o indirectamente con sus fines.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS: VEINTE MIL (\$ 20.000,00), representado por 100 acciones ordinarias escriturales de PESOS: DOS-CIENTOS (\$ 200,00.) de valor nominal cada una que confieren derecho a un voto por acción.

Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de siete con mandato por tres ejercicios.

Representación Legal: La sociedad será representada por el Presidente, ante la ausencia del mismo ejercerá, el Vicepresidente, ejercerá la representación legal.

Fiscalización: La Sociedad prescinde de Sindicatura conforme a lo dispuesto por el Artículo 284 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

Composición del Directorio: Presidente: RAMIREZ, Sandra Gabriela, argentina, soltera, con Documento Nacional de Identidad N° 22.934.876 y C.U.I.T. N° 27-22934876-6, nacida el 30 de Noviembre de 1972, Empresario, domiciliada en la calle Italia N° 156, Trelew, Provincia del Chubut; Director Suplente: JARA Marina Cecilia, argentina, casada, nacida el 05 de Septiembre de 1978, Empresaria, con Documento Nacional de Identidad N° 26.889.061 y C.U.I.T. N° 27-26889061-6, domiciliada en Barrio 75 Viviendas Casa N° 68, Trelew, Provincia del Chubut.

Cierre de Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año.

Por resolución de la Inspección General de Justicia se dispone que el presente edictos deberá ser publicado por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

MARLENE DEL RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 06-03-09.

---

**EDICTO.  
EMPRESA "INFINITY S.R.L."**

Datos personales de los socios: Carlos Augusto BOTTAZZI, arg., nacido el 03/07/1976, DNI: 25.191.193, soltero, empresario, domiciliado en calle Fogel número 74 de esta Ciudad, CUIT 20-25191193-3, y don Esteban David MARTINEZ, arg., nacido el 22/08/1974, DNI: 23.898.571, casado, comerciante, domiciliado en calle Moreno 32 de esta Ciudad, CUIT 20-23898571-5.-

Fecha de constitución: 17 de Febrero de 2009.

Denominación de la Sociedad: "INFINITY S.R.L."

Domicilio Legal: Av. Julio A. Roca N° 637 – Puerto Madryn.

Objeto Social: la Sociedad tiene por objeto dedicarse la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Asesoramiento de Recursos Humanos y Capacitación Laboral.- Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales de particulares, empresas o sociedades, para negocios presentes o futuros, compra, venta, de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros. Capacidad para la creación y/o control de otras sociedades. Otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes y relacionadas con las actividades mobiliarias, inmobiliarias y de la construcción, con exclusión de las previstas por la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera concurso público.- Mandatos y Servicios: Mediante la administración de cualquier tipo de propiedad y empresa, diligenciamiento de toda clase de certificados, el pago



de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de terceros, la tramitación en general de toda clase de documentación ante los organismos oficiales y privados. La aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias y mandatos en general incluyendo el corretaje inmobiliario. Asesoramiento empresarial, consultoría e investigación; desarrollos urbanísticos e inmobiliarios; servicios jurídicos, contables y laborales: Para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores o actividades; relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, contables, financieros, comerciales, urbanísticos o inmobiliarios, por medios manuales, mecánicos o electrónicos; además podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse; realización de estudios, proyectos, dictámenes en general; pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades conexas y comerciales, derivadas o vinculadas con las que constituyan su objeto principal.- Servicios Gráficos, Audiovisuales y Periodísticos.- Gastronomía: Restaurantes, parrilladas, bares, confiterías y balnearios: Explotación comercial en todas sus formas del negocio de servicios de comida y bebidas; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de cafetería y confitería; y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. Servicio de explotación y concesión de balnearios, concesiones gastronómicas y recreativas en general, kiosco, con servicios turísticos y/o recreativos. Servicio de guarda-bolsos, cuidado y depósito de bienes personales.- d) Turismo: Organización y prestación por cuenta propia o terceros de todo tipo de servicios turísticos en el área de alojamiento, transporte terrestre, aéreo y náutico. Actividades de agencia y empresa de turismo, y de operador receptivo. La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte y en la contratación de servicios hoteleros, ya sea en el país o en el extranjero; la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait" en el país o en el extranjero; la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país o en la zona, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticas y el despacho de sus equipajes; la representación de otras agencias o empresas, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficios del turismo. Elaboración y venta de artesanías. Elaboración y venta de productos o servicios vinculados al turismo. Entretenimiento: Explotación de todo género de espectáculos públicos, ya sean teatrales, cinematográficos, electrónicos, de televisión, todo tipo de actividades recreativas, deportivas o de otra índole incluidas las concesiones de balnearios y espacios recreativos, y de cuanta manifestación artística contribuya al esparcimiento y a elevación de la cultura general.- Industriales: Mediante la producción,

elaboración y transformación de todo tipo de bienes; fabricación y montaje de distintos componentes industriales, mecánicos y electrónicos.- Transporte: Mediante el servicio de transporte terrestre, pluvial, marítimo o aéreo de personas, encomiendas y cargas de todo tipo; tanto local como a nivel nacional e internacional. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o éste estatuto.

Duración de la Sociedad: 99 años.

Capital Social: \$ 14.000.

Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de los gerentes, Carlos Augusto BOTTAZZI DNI: 25.191.193 y Esteban David MARTINEZ, 23.898.571, compuesta de uno a tres miembros, y en caso de ser dos o mas, ejercerán la firma en forma conjunta de dos cualesquiera de ellos. Los gerentes duraran en sus cargos hasta que la Asamblea de Socios les revoque el mandato.

Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre Rawson, 03 de Marzo de 2009.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Inspectora  
Inspección General de Justicia  
M.G. y J.

P: 06-03-09.

## TRELPA S.A. (Clase "E")

### Convocatoria

Convócase a Asamblea de Clase a los accionistas que integran el 100% de las acciones Clase "E" de TRELPA S.A., para el día 26 de marzo de 2009 a las 12:00 horas en la sede de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda. (FECHCOOP) sita en M. Moreno 271 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 01) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta;
- 02) Presentación y consideración del Informe del Director en TRELPA S.A.;
- 03) Designación de un Titular y un Director Suplente para integrar el Directorio de TRELPA S.A.
- 04) Designación de un miembro titular y un suplente para integrar la comisión Fiscalizadora de TRELPA S.A.

Rawson, 27 de Febrero de 2.009.

LOS REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS QUE CONCURRAN A LA ASAMBLEA DE CLASE SOLO

PODRÁN HACERLO A TRAVES DE UNA CARTA PODER CON LAS FACULTADES DEL CASO.

Dr. OSVALDO G. KEXEL  
Gerente  
Federación Chubutense de  
Cooperativas de Servicios  
Públicos Limitada

I: 05-03-09 V: 11-03-09.

---

**COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS  
DE ESQUEL**

**ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Esquel comunica a sus asociados que se ha incorporado al orden del día de la Asamblea a realizarse el martes 31 de marzo de 2009, el punto 6): Elección de los Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas para el período 2009-2011.

MARIA CRISTINA MOMBELLI  
Presidente

HECTOR A. SARQUIS  
Secretario

I: 04-03-09 V: 06-03-09.

---

**PIEDRAS VALDES S.A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23/03/2.009 a las 9:00 horas, en primera convocatoria y 10:00 horas en segunda convocatoria, dejándose constancia de que la asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes. Asimismo, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 23/03/2.009 a las 12:00 horas, en primera convocatoria y 13:00 horas en segunda convocatoria, dejándose constancia de que la asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes. Ambas asambleas se celebrarán en la sede social sita en la Ruta Provincial número 1, Parque Industrial Pesado de Puerto Madryn, Chubut, para considerar los siguientes **órdenes del día**:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EN CARÁCTER de **ORDINARIA**:

2.- Fijación de número de miembros componentes del directorio y elección del/de los mismos.

EN CARÁCTER de **EXTRAORDINARIA**:

3.- Ratificación del aumento del capital social re-

suelto por la Asamblea General Extraordinaria N° 5 de fecha 12-06-2008.

4.- Ofrecimiento a los accionistas a ejercer su derecho de suscripción preferente, bajo apercibimiento de considerarlo desistido ante su inasistencia.

5.- Distribución del capital social operado el aumento.

6.- Análisis jurídico sobre la distribución del capital social entre los accionistas de la empresa.

7.- Reforma del estatuto social – artículo cuarto-.

8.- Autorización al directorio y/o a las personas que la asamblea determine, para que eleven la reforma a escritura pública e inscriban la misma.

Publicación por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Rawson, de de 2009.

SILVANO PASSARDI  
Presidente de Directorio  
Piedra Valdes S.A.

I: 06-03-09 V: 12-03-09.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señora:  
HERNANDEZ, Elsa Margarita  
Casa N° 12  
Barrio "50 Viviendas – SEC-Plan FONAVI"  
9100 – Trelew – CHUBUT

Se notifica a la señora HERNANDEZ, Elsa Margarita DNI N° 14.540.159, de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 22 de Diciembre del 2008, VISTO: El Expediente N° 2169/08-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Escritura N° 778, de fecha 29/11/93 y en virtud de la Resolución N° 1150/93-IPVyDU, se otorgó en venta a favor de la Señora HERNANDEZ, Elsa Margarita la Unidad Habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como casa N° 12 del Barrio "50 Viviendas – SEC – Plan FONAVI" (Código 171), de la ciudad de Trelew; Que la vivienda fue subastada en los autos caratulados: "TECNECO S.A. C/HERNANDEZ, ELSA MARGARITA S/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. N° 424 – Año 1995), resultando adquirente el Sr. SILVA, Darío en representación de la empresa TECNECO S.A.; Que la empresa TECNECO S.A. ha cedido la vivienda al Sr. TRONCOSO, Isidoro, existiendo dictamen de Asesoría Legal, a Fs (52), que autoriza regularizar la vivienda a favor de los ocupantes; Que a efectos de la re-adjudicación previamente se debe dejar sin efecto la adjudicación; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 1150/93-IPVyDU, a favor de la señora HERNANDEZ, Elsa Margarita DNI N° 14.540.159, sobre la unidad habitacional de dos (2)



dormitorios identificada como Casa N° 12 del barrio "50 Viviendas – SEC – Plan FONAVI" (código 171), de la Ciudad de Trelew, por los motivos expuestos en los considerandos. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora HERNANDEZ, Elsa Margarita DNI N° 14.540.159, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°. -Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario de este Instituto y Area de Cobranzas, Notifíquese a la interesada y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 2444/08-IPVyDU – FIRMA. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.  
Rawson, 11 de Febrero de 2009.

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN  
A/C Dirección Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

I: 06-03-09 V: 10-03-09.

---

**REPUBLICA ARGENTINA**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE GOBIERNO y JUSTICIA  
POLICIA DE LA PROVINCIA**

**LICITACION PUBLICA N° 02/08**

**MOTIVO: Adquisición de MEDALLAS DE ORO Y PLATA.**

**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS (175.400).**

**CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES:**

\* AREA DE FINANZAS DE POLICIA, Mariano Moreno 561 – Rawson (CHUBUT).

\* UNIDAD REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA, Güemes y Rivadavia – Comodoro Rivadavia (CHUBUT).

\* UNIDAD REGIONAL TRELEW, San Martín 435 – Trelew (CHUBUT).

\* CASA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, Sarmiento 1172 CAPITAL FEDERAL.

**APERTURA DE LAS PROPUESTAS: DIA 11 DE MARZO DE 2009 – HORA: 11:00.**

**LUGAR: JEFATURA DE POLICIA – Pedro Martínez N° 116 Rawson (CHUBUT).**

**VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS (400).**

I: 03-03-09 V: 09-03-09.

---

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**LICITACION PUBLICA N° 02/09**

**OBRA: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "PAVIMENTO 200 CUADRAS COMPLETAMIENTO TRAMA URBANA CIUDAD DE PUERTO MADRYN".**

**FECHA DE APERTURA: EL DÍA 31 DE MARZO DE 2009 – HORA: 10:00.**

**VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN, SRIA. DE HACIENDA, DPTO. DE LICITACIONES – BELGRANO 250 PISO 2° OFICINA 12.**

**LUGAR Y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN, MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS, BELGRANO 250 (9120) PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT EL DÍA 31/03/09 HASTA LAS 09:30 HORAS.**

**PRESUPUESTO OFICIAL: CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHO CON 60/100 (\$ 58.728.708,60).**

**PLAZO DE EJECUCION: SETECIENTOS VEINTE DIAS (720)..**

GARANTIA DE OFERTA: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 86/100 (\$ 5.872.870,86).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 30/100 (\$ 29.364.354,30).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON 87/100 (\$ 5.872,87)

I: 04-03-09 V: 09-03-09.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS**

**RECUPERO SOCIAL Y EDIFICIO EN PROPIEDAD HORIZONTAL**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del CHUBUT  
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA – LICITACIONES PUBLICAS**

**Lic. Nº 03/09**

Localidad: COMODORO RIVADAVIA  
Nombre del Proyecto y Localidad: Reparación de 120 Tabiques Sanitarios e Instalaciones en Bº 30 de Octubre 1140 viv.

Cant. de Mejoramientos: 120  
Plazo de Ejecución: 390  
Presupuesto Oficial: \$ 3.838.637,52

**Lic. Nº 04/09**

Localidad: COMODORO RIVADAVIA  
Nombre del Proyecto y Localidad: Renovación de 120 Instalaciones de Gas en Bº 30 de Octubre 1140 viviendas.

Cant. de Mejoramientos: 120  
Plazo de Ejecución: 180  
Presupuesto Oficial: \$ 771.267,72

Fecha de Apertura: 20 de Marzo de 2009 a las 9:00 hs.

Fecha de recepción de las Ofertas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos)  
Todos los valores son a Diciembre de 2008.

I: 05-03-09 V: 11-03-09.

**LOTERIA DEL CHUBUT  
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

**LICITACION PUBLICA Nº 01-IAS/2009**

MOTIVO: Adquisición de dos (2) vehículos automotor tipo Pick Up Doble Cabina 4 x 4 diesel. Las unidades serán nuevas sin uso o Km. Último modelo, de fabricación de serie correspondiente al año en curso al momento de la entrega. Preferentemente de Industria Nacional, según las características detalladas en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. Para dicha adquisición el Instituto de Asistencia Social entregara en parte de pago las unidades que se detallan en el Anexo I del Presente pliego.

APERTURA: Día 16 de Marzo de 2009 a las 11:00 horas en la sede del Instituto Asistencia Social, sito en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson Capital de la Provincia del Chubut ante las autoridades correspondientes e interesados que concurren al acto.

ADJUDICACION: Se hará por Resolución del Presidente del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 260.000,00)  
EXPEDIENTE: Nº 0753-IAS/09

VALOR DE LOS PLIEGOS: PESOS DOSCIENTOS SESENTA (\$ 260,00).

**VENTA DE PLIEGOS Y CONSULTAS:**

\* Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia – Rawson (Chubut) – C.P. 9103 – Tel. (02965) 482-106/108/109.

\* Delegación Comodoro Rivadavia: Avda. Fontana Nº 1500 – C.P. 9000 – Tel. (0297) 463334/4470552/4467992.

\* Delegación Esquel: San Martín 1046 – C.P. 9200 – Tel. (02945) 451033/451044.

\* Delegación Puerto Madryn: Julio A. Roca Nº 835 – C.P. 9120 – Tel. (02965) 450230.

P: 02, 04, 06, y 09-03-09.

## INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

## AVISO DE PUBLICACION

## PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios  
 Secretaría de Obras Públicas  
 Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
 Gobierno de la Provincia del Chubut  
 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
 Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

## LICITACION PUBLICA

Proyecto y construcción de 1.036 Viviendas  
 Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos  
 Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial  
 Monto Máximo a Financiar Total: \$ 189.843.368,81

Nº de Lic.	Localidad	Nombre del Proyecto	Cant	Presupuesto Oficial	Plazo Ejec.	Capacidad de Ejecución	Valor del Pliego	Fecha y Hora Apertura
10/09	Comodoro Rivadavia	9 viviendas B° Caleta Córdova	9	\$ 1.783.244,13	300	\$ 2.139.892,96	\$ 1.783	3 de abril de 2009
11/09	Comodoro Rivadavia	20 viviendas B° Castelli	20	\$ 3.744.204,83	300	\$ 4.493.045,80	\$ 3.744	3 de abril de 2009
12/09	Comodoro Rivadavia	28 dúplex en Próspero Palazzo	28	\$ 5.436.542,37	300	\$ 6.623.850,84	\$ 5.436	3 de abril de 2009
13/09	Comodoro Rivadavia	24 viviendas B° San Cayetano	24	\$ 4.390.708,66	300	\$ 5.268.850,39	\$ 4.390	3 de abril de 2009
14/09	Comodoro Rivadavia	11 viviendas Coop Nuevo Comienzo	11	\$ 2.079.058,51	300	\$ 2.494.870,21	\$ 2.079	3 de abril de 2009
15/09	Comodoro Rivadavia	10 viviendas Prefectura	10	\$ 2.016.910,76	300	\$ 2.420.292,91	\$ 2.016	3 de abril de 2009
16/09	Comodoro Rivadavia	66 viviendas UOCRA	66	\$ 12.756.492,67	300	\$ 15.307.791,20	\$ 12.756	3 de abril de 2009
17/09	Comodoro Rivadavia	20 viviendas Coop. Chenque	20	\$ 3.551.476,60	300	\$ 4.261.771,92	\$ 3.551	3 de abril de 2009
18/09	Comodoro Rivadavia	14 viviendas Coop. Centenario	14	\$ 3.013.250,10	300	\$ 3.615.900,12	\$ 3.013	3 de abril de 2009
19/09	Comodoro Rivadavia	30 viviendas COVIARI	30	\$ 6.277.361,50	300	\$ 7.532.833,80	\$ 6.277	3 de abril de 2009
20/09	Comodoro Rivadavia	30 viviendas Coop La Tehuelche	30	\$ 5.251.421,05	300	\$ 6.301.705,26	\$ 5.251	6 de abril de 2009
21/09	Comodoro Rivadavia	44 viviendas Coop. 9 de Agosto	44	\$ 9.142.437,79	300	\$ 10.970.925,35	\$ 9.142	6 de abril de 2009
22/09	Comodoro Rivadavia	29 viviendas ATIP	29	\$ 5.917.801,54	300	\$ 7.101.361,85	\$ 5.917	6 de abril de 2009
23/09	Comodoro Rivadavia	5 viviendas Prefectura	5	\$ 1.020.628,79	300	\$ 1.224.754,55	\$ 1.020	6 de abril de 2009
24/09	Camaronas	5 viviendas Prefectura	5	\$ 973.276,44	300	\$ 1.167.931,73	\$ 973	6 de abril de 2009
25/09	Chollila	25 viviendas	25	\$ 4.650.019,51	300	\$ 5.580.023,41	\$ 4.650	6 de abril de 2009
26/09	Colón Conué	20 viviendas	20	\$ 3.731.421,82	300	\$ 4.477.706,18	\$ 3.731	6 de abril de 2009
27/09-rl	Dolavon	20 viviendas	20	\$ 3.420.711,12	300	\$ 4.104.853,34	\$ 3.420	7 de abril de 2009
27/09-rlI	Dolavon	30 viviendas	30	\$ 5.348.259,94	300	\$ 6.417.911,93	\$ 5.348	7 de abril de 2009
28/09	Esquel	72 ARCO	72	\$ 14.913.038,93	300	\$ 17.895.646,72	\$ 14.913	7 de abril de 2009
29/09-rl	Esquel	20 viviendas SiproSalud	20	\$ 3.310.245,95	300	\$ 3.972.295,14	\$ 3.310	7 de abril de 2009
29/09-rlI	Esquel	20 viviendas SiproSalud	20	\$ 3.276.499,67	300	\$ 3.931.799,60	\$ 3.276	7 de abril de 2009
29/09-rlIII	Esquel	30 viviendas SiproSalud	30	\$ 5.097.614,38	300	\$ 6.117.137,26	\$ 5.097	7 de abril de 2009
30/09	Gaiman	40 viviendas	40	\$ 6.498.675,24	300	\$ 7.798.410,29	\$ 6.498	7 de abril de 2009
31/09	Puerto Madryn	46 dúplex SOMU	46	\$ 9.121.280,63	300	\$ 10.945.536,76	\$ 9.121	7 de abril de 2009
32/09	Puerto Madryn	10 viviendas SITRAJUCH	10	\$ 1.593.494,80	300	\$ 1.912.193,76	\$ 1.593	7 de abril de 2009
33/09	Puerto Madryn	36 viviendas SITRAED	36	\$ 6.653.012,71	300	\$ 7.983.615,25	\$ 6.653	8 de abril de 2009
34/09	Puerto Madryn	48 viviendas MUTUAL POLICIAL	48	\$ 8.697.893,43	300	\$ 10.437.472,12	\$ 8.697	8 de abril de 2009
35/09	Rawson	16 dúplex Playa Unión (Luz y Fuerza)	16	\$ 2.887.150,51	300	\$ 3.464.580,61	\$ 2.887	8 de abril de 2009
36/09	Rawson	59 viviendas B° 3 de Abril	59	\$ 9.974.697,34	300	\$ 11.969.636,81	\$ 9.974	8 de abril de 2009
37/09	Rawson	30 viviendas Sind. Luz y Fuerza	30	\$ 5.252.086,18	300	\$ 6.302.503,42	\$ 5.252	8 de abril de 2009
38/09	Río Mayo	32 viviendas	32	\$ 5.538.871,84	300	\$ 6.646.646,21	\$ 5.538	8 de abril de 2009
39/09	Trelew	89 viviendas B° Este	89	\$ 14.404.214,30	300	\$ 17.285.057,16	\$ 14.404	8 de abril de 2009
40/09	Trelew	48 dúplex Sind. Luz y Fuerza	48	\$ 8.119.364,77	300	\$ 9.743.237,72	\$ 8.119	8 de abril de 2009

Todos los Precios son a FEBRERO 2009

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano: Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La Venta de los Pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.